

V I S T O :

El Expediente Nº 10.668/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto de Investigación denominado "Determinación de la Profundidad Optica Atmosférica de la Zona de Río Gallegos";

Que mediante Acuerdo Nº 459/96 se avaló el citado Proyecto y se elevó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a los efectos de gestionar la evaluación respectiva;

Que en el mismo obran las evaluaciones respectivas:

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda su aprobación;

Que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar el Proyecto;

Que al momento de aprobarlo se autoriza a la Dirección del Departamento a realizar la afectación pertinente de los docentes al Proyecto;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "Determinación de la Profundidad Optica Atmosférica de la Zona de Río Gallegos", que obra en el Expediente mencionado ut-supra, cuya Directora es la Ing. Susana DIAZ, Responsable la Lic. Beatriz MILICIC e integrantes los docentes José GIANOTTI, Rodolfo REINHARD y Osiris SOFIA.-

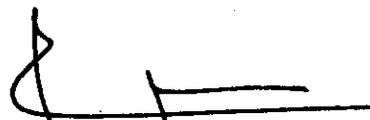
**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la aprobación de que se trata no implica compromiso económico de solventar el Proyecto de referencia.-

**ARTICULO 3º.-** ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

  
ANELISA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

057